

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIX - MES I

Caracas, martes 19 de octubre de 2021

Número 42.236

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.603, mediante el cual se nombran a las ciudadanas que en él se mencionan, como Ministras de los Ministerios del Poder Popular que en él se indican.

Decreto N° 4.604, mediante el cual se nombran a las ciudadanas que en él se mencionan, para ocupar los cargos que en él se señalan, del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte y de la Vicepresidencia Sectorial del Socialismo Social y Territorial.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Linda Lissett Barbosa Peñaloza, como Directora General de la Dirección General para la Promoción y Desarrollo Social del Viceministerio de la Suprema Felicidad del Pueblo, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Winnie Carolina Quijada López, como Directora de la Dirección de Organización Social del Viceministerio de la Suprema Felicidad del Pueblo, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Fernando Aparicio Milano, como Director de Línea de la Dirección de Planificación y Desarrollo de Personal, adscrita a la Oficina de Gestión Humana de este Ministerio; y se delega la firma de los actos y documentos que en ella se señalan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,
Banco Universal, C.A. BANFANB

Providencia mediante la cual se publica el resultado del concurso público para la designación del Titular de la Unidad de Auditoría Interna de este Banco.

DEFENSA PÚBLICA

Resolución mediante la cual se crea la Dirección Nacional de Salud Integral, la cual será dependiente jerárquicamente del Despacho de la Máxima Autoridad y tendrá como objeto el establecimiento de planes y la ejecución de actividades que garanticen la salud integral del personal activo, jubilado y pensionado por invalidez laboral de la Defensa Pública y su grupo familiar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.603

19 de octubre de 2021

NICOLÁS MADURO MOROS

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo. Con la finalidad de dar al Pueblo Venezolano un equipo de Gobierno que permita alcanzar la mayor eficiencia socialista de la Patria, mediante un esquema de dirección científica, de altísimo nivel. Por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 3 del artículo 236 ejusdem, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 4º, 18, 19 y el numeral 2 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECRETO

Artículo 1º. Nombro a la ciudadana **TIBISAY LUCENA RAMÍREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-5.224.732**, como **MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA**, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. Nombro a la ciudadana **DHELIZ ADRIANA ALVAREZ MARQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-16.049.186**, como **MINISTRA DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL**, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.